



**UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO**

CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURA

ASIGNATURA:	SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS		
CÓDIGO	01211		
AREA	SOCIALES		
UBICACION ASIGNATURA:	TERCER SEMESTRE		
NIVEL DE FORMACIÓN:	POSTGRADO		
	PREGRADO		X
	TECNOLOGICO		
	TÉCNICO		
PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA:	CARGA ACADEMICA		No. HORAS
	SEMANAL	Presencial	2
		Independiente	2
	ANUAL (16 SEMANAS)	Presencial	32
		Independiente	32
TOTAL HORAS		64	
No CREDITOS ACADEMICOS:	3		
MODALIDAD:	PRESENCIAL		X
	A DISTANCIA		
	TUTORIADA		
	VIRTUAL		
	ESCENARIOS MULTIPLES		
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:	OBLIGATORIA		X
	ELECTIVA		
	OPTATIVA		
TIPO ASIGNATURA:	TEORICA		X
	PRACTICA		
	TEORICA PRACTICA		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	NOVIEMBRE 2011		

JUSTIFICACIÓN

El recurso a la judicialización de los conflictos o desacuerdos debería ser la *ultima ratio* y no la primera opción. El triunfo de la teoría contractualista del Estado y con él, el de la consolidación del Estado de Derecho, impuso el pacto de no hacer justicia por mano propia, y el de apelar a la intervención de las autoridades legítimamente constituidas, para resolver las diferencias de carácter jurídico. Esto significó un paso adelante en el progreso moral de la humanidad, pero trajo con el tiempo, el “desapego” o el distanciamiento del conflicto, de tal manera que se ha creído que con dejar en manos de un tercero el asunto, éste se solucionará de manera definitiva y satisfactoria. El estado de la administración de justicia dice otra cosa. Como también el estado actual de la sociedad, dice otra cosa: no todos los conflictos se pueden resolver por la vía judicial y no todas las soluciones que se adoptan en sede judicial resuelven de fondo los conflictos.

Esta situación hace que deba replantearse y repensarse el papel del abogado en la sociedad ¿qué profesional requiere la sociedad actual? Un abogado capaz de entender el conflicto en todas sus dimensiones, capaz escuchar a las partes y comprender los intereses, necesidades y valores que subyacen en el desacuerdo para contribuir con sus aportes a la solución pacífica y no confrontada de los conflictos, de tal manera que contribuya al

restablecimiento del tejido social, como condición necesaria para la consolidación de una cultura de paz. Con este curso se pretende despertar la sensibilidad de los estudiantes hacia esa necesidad y brindarles las herramientas para un futuro desempeño profesional de compromiso y proyección social humanista.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los estudiantes en el conocimiento y manejo de los conflictos para que puedan actuar como facilitadores en su solución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer las teorías del conflicto y aprender a identificar y analizar los diferentes tipos de conflictos y las formas de gestionarlos
2. Estudiar los conflictos más representativos a nivel global durante el siglo XX y el Siglo XXI identificando sus causas y las soluciones adoptadas desde lo político, lo jurídico y lo social
3. Conocer y analizar la normatividad interna sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA

Como estrategias para el desarrollo de la asignatura y alcanzar los objetivos propuestos, se podrán utilizar las siguientes:

Talleres, tutorías, trabajo de campo y exposición y sistematización de información por parte del docente.

Como apoyo a la cátedra, se podrán usar medios audiovisuales como documentales, películas, teleconferencias, material en power point, etc.

También se podrá usar la observación directa, a través de la cámara de Gesell o de la participación en audiencias de conciliación, siempre que las partes y el Centro de Conciliación respectivo lo permitan.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE

Además de las competencias cognitivas, interpretativas, argumentativas, propositivas e investigativas, en este curso es fundamental desarrollar competencias comunicativas y axiológicas.

El docente, en el marco de la libertad de cátedra y atendiendo a las particularidades regionales, podrá adicionar otras competencias y enfatizar en aquellas que a su juicio sean más relevantes.

MÓDULOS Y TEMAS	
1.	MÓDULO 1: PARTE GENERAL:
	Si se acepta la concepción antropológica optimista o positiva, que plantea que el ser humano tiende de manera natural hacia la sociabilidad, hacia la vida en común, la pregunta que orientará este módulo será ¿cuáles son las causas que desencadenan recurrentemente los conflictos relacionales en la vida cotidiana? Para encontrar la o las respuestas a esta pregunta, es preciso abordar los siguientes temas:
1.1.	PERSPECTIVAS DEL CONFLICTO: Perspectiva negativa, Perspectiva positiva
1.2.	ANÁLISIS Y COMPLEJIDAD DEL CONFLICTO: Conflicto versus violencia, Pseudo conflictos, conflictos latentes, El conflicto como proceso, Actitudes ante el conflicto
1.3.	FORMAS DE INTERVENIR LOS CONFLICTOS: “Provención”, Negociación, Mediación, Acción no violenta
	MÓDULO 2: CONFLICTOS INTERNACIONALES Y CONFLICTOS GLOBALES COMUNES EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO: El presente que vivimos es en buena parte resultado de las experiencias del pasado. El mundo actual, su configuración geo política, los paradigmas que albergan las teorías en materia de Relaciones Internacionales, las alianzas que se tejen en los campos militar, económico, ideológico, son fuente de tensiones y conflictos que merece la pena conocer y analizar para intentar resolver la pregunta que orientará este módulo: ¿Cuál es el mapa del conflicto internacional en el Siglo XX y en el Siglo XXI? Con el fin de hacer esta caracterización, es preciso abordar los siguientes aspectos:
2.1.	PRIMERA Y SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EX YUGOESLAVIA, RUANDA, EL SALVADOR, GUATEMALA, COLOMBIA: Antecedentes, causas, tratamiento político, jurídico y social
2.2.	CONFLICTOS GLOBALES COMUNES EN EL SIGLO XXI: Tensiones políticas, económicas, militares e ideológicas
2.3.	ORGANISMOS INTERNACIONALES: Organismos internacionales globales, regionales, papel del derecho en la configuración de un nuevo orden internacional
	MÓDULO 3: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COLOMBIA Una de las funciones sociales del Derecho es la resolución de los conflictos. Si esto es así, conviene preguntarse ¿por qué fracasa el Derecho en esta función social, que no siempre contribuye al restablecimiento del tejido social?

3.1	FORMAS TRADICIONALES DE RESOLUCION DE CONFLICTOS JURIDICOS: Justicia ordinaria, contenciosa, funciones jurisdiccionales de las autoridades administrativas y de los particulares (notarios, arbitraje)
3.2	FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS JURIDICOS: Transacción, amigable composición, mediación, conciliación, jueces de paz, jurisdicción indígena
3.3	BLANCE ENTRE LAS FORMAS TRADICIONALES Y LAS FORMAS ALTERNATIVAS

BIBLIOGRAFÍA PUBLICACIONES SERIADAS	
1	GALTUNG, Johan. Sobre la paz. Fontamara. Barcelona.1985
2	_____ Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Bakeaz/Gernika-Lumo. Gernika Gogoratz. 1998
3	_____ https://them.polylog.org/5/fgj-es.htm
4	_____ https://es.wikipedia.org/wiki/Tri%C3%A1ngulo_de_la_violencia
5	_____ http://www.icariaeditorial.com/libros.php?id=307
6	GIRALDO, Holbein. San Exequiel Moreno Díaz. El Liberalismo es un pecado. Universidad Libre. Cali. 2015
7	JARAMILLO, Mario. Justicia por consenso. Editorial Universidad Sergio Arboleda. Bogotá. 1996
8	JUNCO, José Roberto. La Conciliación. Aspectos sustanciales y procesales. Editorial Temis. Bogotá. 2002
9	KAGAN, Robert. Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial. Taurus. Madrid. 2003
10	KALDOR, Mary. Las nuevas guerras. Tusquets. Barcelona. 2001
11	LERER, Silvio. Vamos a mediar. Universidad de San Buenaventura. Cali. 2010
12	MARTÍNEZ DE MURGUIA, Beatriz. Mediación y Resolución de Conflictos. Paidós. México. 1999

13	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Guía Institucional de Conciliación. Bogotá. 2007
14	OGLIASTRI ENRIQUE. Cómo negocian los colombianos. Alfaomega. Bogotá. 2001
15	SANDEL, Michael. Justicia ¿Hacemos lo que debemos? Debate. Barcelona. 2015
16	VERA MARTÍNEZ, Juan José. Resolución alternativa de conflictos: Teoría y práctica didáctica. Editorial Diego Marín. Murcia. 2010
17	VINYAMATA CAMP, Eduard. Manual de prevención y resolución de conflictos. Ariel. Barcelona. 1999
18	WALZER, Michael. Guerras justas e injustas. Paidós. Barcelona. 2001
BIBLIOGRAFÍA PARA NORMAS LEGALES	
1	Constitución Nacional y Legislación.
2	Ley 10 / 1834
3	Decreto 2279 de 1989
4	Decreto 2289 de 1989
5	Decreto 2651de 1991
6	Ley 23 de 1991
7	Ley 80 de 1993
8	Decreto 171 de 1993
9	Decreto 1818 de 1998
10	Ley 446 de 1998
11	Ley 497 de 1999
12	Ley 640 de 2001
13	Decreto 2271 de 2001
14	Decreto 24 de 2002
15	Decreto 30 de 2002
16	Resolución 0198 de 2002, del Ministerio de Justicia y el Derecho.
17	Ley 1285 de 2009.
18	Sentencia C-893 de 2001
19	Sentencia C-347 de 23 de julio de 1997
20	La Ley 315 de 1996 (Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional-CNUDMI- que ha sido adoptada por varios Estado)
21	Decreto 4146 del 5 de noviembre de 2010
22	Ley Modelo de la CNUDMI 1985 sobre arbitraje comercial internacional y enmiendas de 2006
23	Decreto N. 058 de 26 de feb. de 2009, por el cual se reglamenta la elección de los Jueces de Paz y de los Jueces de Paz de Reconsideración en Bogotá,D.C
24	Ley 975 2005

PÁGINAS WEB Y AMBIENTES VIRTUALES	
1	https://www.cejamericas.org/Documentos/DocumentosIDRC/122CEJA-INECIP.pdf https://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/docs/cp09044s04.doc www.unesco.org www.un.org/es/ www.oas.org/es/ https://www.icc-cpi.int/ www.corteconstitucional.gov.co www.icrc.org/
	PELÍCULAS Y DOCUMENTALES:
	Machuca Algunas veces en abril El jardinero fiel Doce hombres en pugna La duda Los juicios de Nuremberg Historia americana X

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Las evaluaciones se sujetan al desarrollo del programa, para auscultar los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas. De otro lado, también deberán ponderar la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, como su participación activa y finalmente, el conocimiento adquirido a través de las investigaciones realizadas.			
EVALUACION			
EVALUACIÓN	TIPO	PORCENTAJE	SEMANA

NOTA 1	P	15%	
	TL	15%	
NOTA 2	P	15%	
	TL	15%	
NOTA 3	P	20%	
	TL	20%	

TIPOS: E: Escrita; O: Oral; X: Exposición; T: Trabajo o Investigación; TL: Taller; P: Parcial.

FIRMAS

Jefe de Área

Docente

Los porcentajes evaluativos se acuerdan con los Estudiantes.